

**TEMA 18 - Inversiones extranjeras. Inversión directa y en valores negociables. Análisis de los flujos mundiales. Efectos sobre el desarrollo económico y el comercio. Acuerdos internacionales: APPRIs y OCDE. Los APPRIs tras el Tratado de Lisboa.**

## 1. Introducción

- **Contexto de internacionalización:** Crecimiento del comercio, mercados financieros, flujos de capital y expansión de multinacionales.
- **Importancia de la inversión extranjera:**
  - Complementa el ahorro nacional.
  - Aumenta competencia, innovación, crecimiento y empleo.
  - Transfiere tecnología y *know-how*.
  - Alternativa al endeudamiento externo.
- **Marco Normativo:**
  - **Comunitario:** Tratado de Maastricht (libertad movimientos capital) y Reglamento (UE) 2019/452 (control de inversiones).
  - **Nacional:**
    - **Ley 19/2003:** Régimen jurídico de movimientos de capitales (modificada por decretos recientes anti-blanqueo y de suspensión de liberalización por COVID/seguridad estratégica).
    - **Real Decreto 571/2023:** Régimen jurídico de inversiones exteriores.
    - **Ley 18/1992:** Normas en sectores específicos.
    - **Régimen de suspensión (escudos anti-opas):** Ampliado hasta finales de 2024 para inversiones de la UE/EFTA en cotizadas o estratégicas (>500M€), y autorización previa para inversores extracomunitarios en sectores críticos.

## 2. Características y Tipos de Inversiones

### 2.1. Características Generales

- **Principio general:** Libertad de movimientos de capital.
- **Excepciones:** Sectores regulados (Juego, TV/Radio, Transporte aéreo, Defensa) o razones de orden público/seguridad/salud.
- **Titulares:**
  - Inversión extranjera en España: No residentes (físicas o jurídicas).

**TEMA 18 - Inversiones extranjeras. Inversión directa y en valores negociables. Análisis de los flujos mundiales. Efectos sobre el desarrollo económico y el comercio. Acuerdos internacionales: APPRIs y OCDE. Los APPRIs tras el Tratado de Lisboa.**

- Inversión española en exterior: Residentes en España.
- **Obligación administrativa:** Declaración al **Registro de Inversiones Exteriores** (Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones).
  - Generalmente *ex post* (plazo 1 mes) para importes > 3.005.060,52€.
  - *Ex ante* (previa) si procede de paraísos fiscales.

## 2.2. Tipos de Inversión

1. **Inversión Directa:**
  - Participación  $\geq 10\%$  del capital o derechos de voto/gestión.
  - Sucursales, establecimientos y préstamos  $> 5$  años para vínculos duraderos.
2. **Inversión en Valores Negociables (Cartera):**
  - Participación  $< 10\%$  sin capacidad de gestión.
  - Suscripción de obligaciones, bonos, letras, pagarés o fondos de inversión.
3. **Inversiones en Inmuebles:** Propiedad, derechos reales o tiempo compartido.
4. **Otras:** Cuentas en participación, fundaciones, cooperativas, comunidades de bienes.

## 3. Análisis de Flujos Mundiales (Informe UNCTAD 2024)

- **Tendencia global 2023:** Caída del 2% en flujos de Inversión Extranjera Directa (IED) mundial (1,3 Billones \$).
  - Causas: Tensiones comerciales, geopolíticas y condiciones financieras restrictivas.
  - Fuerte caída (-26%) en financiación de proyectos internacionales (infraestructuras).
- **Países en desarrollo:** Caída general del 7%.
  - Desigualdad: Concentración en Sudeste Asiático.
  - Caídas en África (-3%), Asia en desarrollo (-8%) y América Latina (-1%).
  - Aumento hacia economías vulnerables (PMA) pero concentrado en pocos países.

**TEMA 18 - Inversiones extranjeras. Inversión directa y en valores negociables. Análisis de los flujos mundiales. Efectos sobre el desarrollo económico y el comercio. Acuerdos internacionales: APPRIs y OCDE. Los APPRIs tras el Tratado de Lisboa.**

- **Sectores:**

- Aumento en cadenas de valor intensivas (automoción, electrónica).
- Caída en sectores vinculados a los ODS (agua, saneamiento, agroalimentación) y financiación sostenible.

- **Políticas de inversión:**

- Países en desarrollo: Medidas favorables para atraer inversión (86%).
- Países desarrollados: Medidas menos favorables/restrictivas por seguridad nacional (57%).

- **Solución de controversias:** Aumento de casos ISDS (inversor-Estado), mayoritariamente contra países en desarrollo.

## 4. Efectos sobre Desarrollo Económico y Comercio

### 4.1. Deslocalización

- **Concepto:** Traslado de actividad productiva a otro país para mejorar competitividad (costes, beneficios).

- **Factores determinantes:** Costes laborales, estabilidad política, carga impositiva, infraestructuras y cualificación.

- **Tipos:**

- Internalizada (*Cautiva*): Filiales propias.
- Externalizada (*Outsourcing*): Subcontratación a terceros.

- **Ventajas y Frenos:**

- *País origen:* Reducción costes, enfoque en I+D (valor añadido), pero riesgo social (despidos, imagen) y distanciamiento de mercados.

- *País receptor:* Creación empleo, exportaciones, transferencia tecnológica y cualificación.

### 4.2. Inversión Exterior y España

- **Determinantes:** Estabilidad, crecimiento, incentivos fiscales, ubicación.

- **Posición de España:** 10º receptor mundial en 2023 (UNCTAD), destacando pese a la tendencia bajista europea.

- **Efectos Aglomeración:**

- Positivos: Externalidades, reducción costes transacción, clústeres.
- Negativos: Aumento costes factores (salarios, suelo) por competencia.

**TEMA 18 - Inversiones extranjeras. Inversión directa y en valores negociables. Análisis de los flujos mundiales. Efectos sobre el desarrollo económico y el comercio. Acuerdos internacionales: APPRIs y OCDE. Los APPRIs tras el Tratado de Lisboa.**

- **Beneficios generales IED:** Financiación, transferencia tecnológica, productividad, internacionalización y mejores salarios.

## 5. Acuerdos Internacionales

### 5.1. APPRIs (Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones)

- **Objetivo:** Reducir incertidumbre política y jurídica (seguridad al inversor).
- **Contenido básico:**
  - Trato justo y equitativo.
  - No discriminación (Trato Nacional y Nación Más Favorecida).
  - Regulación de expropiaciones (indemnización pronta y efectiva).
  - Libre transferencia de fondos.
  - Resolución de conflictos: Arbitraje internacional (CIADI, CCI, UNCITRAL).
- **Vigencia:** Generalmente 10 años prorrogables + Cláusula de remanencia (protección 10 años tras denuncia).
- **España:** 60 acuerdos en vigor (últimos: Arabia Saudí, Mauritania).

### 5.2. Convenio OCDE contra la Corrupción (1997)

- **Fin:** Asegurar libre competencia evitando sobornos a funcionarios extranjeros.
- **Obligaciones (4 aspectos):**
  1. Penal: Delito de cohecho internacional.
  2. Contable: Prohibición de "cajas B" o fraude contable.
  3. Blanqueo: Conexión con blanqueo de capitales.
  4. Asistencia legal mutua y extradición.
- **Adhesión:** 46 países. Transpuesto en España en Código Penal.

### 5.3. Líneas Directrices OCDE para Multinacionales

- **Naturaleza:** Recomendaciones voluntarias sobre conducta empresarial responsable (actualizadas en 2023).
- **Contenido (11 capítulos):** DDHH, empleo, medioambiente, lucha contra corrupción, intereses del consumidor, competencia, fiscalidad, ciencia/tecnología.

**TEMA 18 - Inversiones extranjeras. Inversión directa y en valores negociables. Análisis de los flujos mundiales. Efectos sobre el desarrollo económico y el comercio. Acuerdos internacionales: APPRIs y OCDE. Los APPRIs tras el Tratado de Lisboa.**

- **Implementación:** A través de los Puntos Nacionales de Contacto (PNC). En España: Secretaría de Estado de Comercio.

## 6. Los APPRIs tras el Tratado de Lisboa

- **Cambio competencias (2009):** La IED pasa a ser competencia exclusiva de la UE (Política Comercial Común).
- **Objetivo:** Homogeneizar protección y aumentar poder negociador de la UE.
- **Régimen transitorio (Reglamento 1219/2012):** Los EEMM pueden mantener sus APPRIs antiguos hasta que la UE celebre nuevos acuerdos.
- **Desafío:** Mecanismo de resolución de litigios. La UE no es miembro del Banco Mundial/CIADI, lo que dificulta su participación directa en arbitrajes bajo normas actuales.

## 7. Conclusión

### ICEX-Invest in Spain

- **Entidad:** Integrada en ICEX
- **Misión:** Promoción y atracción de inversión extranjera directa hacia España.
- **Líneas de actuación:**
  - Captación de nueva inversión (valor añadido y empleo).
  - Servicio *Aftercare* (fidelización de inversores ya establecidos).
  - Mejora del clima de negocios.
  - Promoción de la imagen país (competitivo e innovador).
- **Casos de éxito:** Costco, Huawei, Volkswagen, Nissan, Chery, etc.